ADENDA No. 1
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° MC 02 2025
(25 de abril de 2025)

OBJETO: "OAF 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE VITAL BÁSICO, ATENCIÓN BÁSICA PRE HOSPITALARIA, Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES O EVENTOS, QUE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET, DESARROLLA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN".

Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1 inciso 2 reza: "La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Que hasta el día 25 de ABRIL de 2025, a las 8:00 se tenía estimada la presentación de observaciones

Que en consideración a las observaciones allegadas estas fueron trasladadas a la sectorial donde nace la necesidad.

Que se tiene escrito de respuesta a observaciones por parte de la dependencia donde surge la necesidad.

Que en las respectivas respuestas se sugiere modificar algunos apartes de la INVITACIÓN PUBLICA de MÍNIMA CUANTÍA N° MC 02 2025.

Por lo anteriormente expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: Modifíquese el numeral 1.3.1. VALOR ESTIMADO de la INVITACIÓN PÚBLICA, dentro de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 02 2025, así:

1.3.1. VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($35.000.000.oo), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo, valor que se ejecuta a MONTO AGOTABLE. así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Una jornada o servicio, que consta de dos (2) personas para apoyo con entrenamiento en soporte vital básico, con equipamiento necesario para prestar los y/o atención básica pre hospitalaria en una (1) jornada (una jornada corresponde a la prestación del servicio durante cuatro (4) horas diumas y/o noctumas e diferentes sectores urbanos y/o rurales de la ciudad de lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am a 10:00 pm.).	SEGÚN NECESIDAD	$ 274.895
2	Servicio de Ambulancia (TAB), con un (1) Tecnólogo en atención prehospitalaria o técnico profesional en atención prehospitalaria o auxiliar en enfermería y conductor, para prestar servicios en los sectores de la ciudad urbano y/o rural. El servicio de ambulancia por jornada corresponde a la prestación del servicio durante cuatro (4) horas diumas y/o noctumas e diferentes sectores urbanos y/o rurales de la ciudad de lunes a domingo, con disponibilidad entre las 7:00 am a 10:00 pm.).	SEGÚN NECESIDAD	$805.000
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS		**$ 1.079.895**

Por lo anterior el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de la presente convocatoria es por la suma de es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($35.000.000.oo).
*Se precisa, que frente al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; "según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo "**estimada**" o "**aproximada**", sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual[1]" (**Negrita fuera de texto**) así mismo, "El valor estimado indica el costo*

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

*probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la "**estimación" de la cláusula del precio**[2]" (**Negrita fuera de texto**).*

SEGUNDO: Las demás condiciones del del proceso de selección por MÍNIMA CUANTÍA N° MC 02 2025, cuyo objeto es el "OAF 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE VITAL BÁSICO, ATENCIÓN BÁSICA PRE HOSPITALARIA, Y TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACTIVIDADES O EVENTOS, QUE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET, DESARROLLA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN", continúan sin modificación alguna.

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRÉS CARO GUEVARA
Gerente

Elaboró: Danyel Silva Espitia- Profesional E
Revisó: Diana Carolina Moreno Suesca – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

[2] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes.